RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00252-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de noviembre de 2017

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO N° 0005-
	2017/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando № 00204-GAF/LOG/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, mediante el cual el área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó se realicen las gestiones para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao", adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (ii) El Memorando Nº 00234-GAF/LOG/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, mediante el cual, el área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao".
- (iii) El Informe N° 00295-GAF/LOG/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao", el mismo que asciende a la suma de S/2'061.191.88 (Dos Millones Sesenta y Un Mil Ciento Noventa y Uno con 88/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iv) El Memorando N° 00280-GAF/LOG//2017 de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual, el área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (v) El Formato de Previsión Presupuestal N° 064-GPP/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (vi) El Memorando N° 01310-GAF/2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.











CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 58;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección:

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Presidencia Nº 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0005-2017/OSIPTEL, para la













contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao".

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Luis Delgado Casablanca, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gabriela Ávalo Echeverría, suplente de Luis Delgado Casablanca (Representante del Área Usuaria)
- Raúl Eusebio Morán Cruzado, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Registrese y comuniquese,

LUIS ALBERTO. AREQUIPEÑO TAMARA GERENTE GENERAL (E)

